I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001154

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 27 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2451/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/515/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; las Obligaciones de Programas Comprobantes N°1547 y N°1548 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/818/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio en la actualidad tiene un convenio de suministro de insumos farmacéuticos, que mantiene el departamento de acción Social y el **Programa Farmacia Popular** viene a sumarse a la entrega en medicamentos de manera gratuita a los vecinos de la comuna. Este nuevo programa permitirá el funcionamiento y mantención de una **Farmacia municipal** con la cual podrá aumentar el acceso de medicamentos a las y los habitantes de la comuna, que no acceden a la gratuidad total mediante la rebaja considerable en el valor de estos. Producto de la compra directa a proveedores de menor costo y la entrega directa al beneficiario. Esto tendrá como resultado el incremento en el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos recetados.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FARMACIA POPULAR II"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana.
- Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta de apoyo económico en la compra de medicamentos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, siendo vitales para la población.
- Comprar en forma directa y a través de licitaciones, medicamentos a laboratorios y droguerías con el fin de abaratar su costo y entregarlos de manera personalizada al beneficiario.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Salud.

3. Autorízase un Fondo Fijo a rendir, que se girará a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve,** por la suma total de $300.000.- (trescientos mil pesos), para financiar la compra de urgencias medicamentos social, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días siguientes de ejecutado el gasto.

4. Autorízase las contrataciones a honorarios de los siguientes Auxiliares de Farmacia a contar del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, en dependencias de Piloto Lazo N°120:

Nombre Completo	**Carlos José Trujillo Cuevas**
Cédula de Identidad	[redacted]
Remuneración que percibirá	$333.333.- bruto mensual por 27,5 horas semanales

Nombre Completo	**Marcelo Rodrigo Salgado Aravena**
Cédula de Identidad	[redacted]
Remuneración que percibirá	$333.333.- bruto mensual por 27,5 horas semanales

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$4.299.996.- (cuatro millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" y 24.01.007.002 "Farmacia Popular", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Salud
Página Web